



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Uso de razón: argumentos y ley a lo largo de la historia de la filosofía

Coords.

Manuel Bermúdez Vázquez

Rafael Diego Macho Reyes

Dykinson, S.L.

USO DE RAZÓN:
ARGUMENTOS Y LEY A LO LARGO
DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

USO DE RAZÓN:
ARGUMENTOS Y LEY A LO LARGO
DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

Coords.

MANUEL BERMÚDEZ VÁZQUEZ
RAFAEL DIEGO MACHO REYES

Dykinson, S.L.

2023

USO DE RAZÓN:
ARGUMENTOS Y LEY A LO LARGO DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2023

N.º 126 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2023

ISBN: 978-84-1170-147-1

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L., ni de los editores o coordinadores de la obra.

Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L. no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
MANUEL BERMÚDEZ VÁZQUEZ RAFAEL DIEGO MACHO REYES	
CAPÍTULO 1. EL DERECHO A LA VERDAD DESDE LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO DERECHOS NATURALES.....	12
YENNESIT PALACIOS VALENCIA	
CAPÍTULO 2. ¿CÓMO PODEMOS CONVIVIR SIN TENER QUE TOLERAR ATROCIDADES Y SIN IMPONER NUESTRA MORAL A LOS DEMÁS? EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES DE MARTHA NUSSBAUM	28
IGNASI LLOBERA	
CAPÍTULO 3. DESINFORMACIÓN Y ATAJOS ANTIDEMOCRÁTICOS: LA PROPUESTA DE UNA CIUDADANÍA INFORMADA POR CRISTINA LAFONT	44
MARÍA CORDÓN MUÑOZ MARÍA MUÑOZ RICO RAFAEL GRASA MERINO	
CAPÍTULO 4. DERECHO ¿Y JUSTICIA? EN MARX.....	60
JAVIER VILAPLANA RUIZ	
CAPÍTULO 5. EL IMPACTO DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA -CASO MÉXICO	82
REYNA SANCHEZ SIFRIANO	
CAPÍTULO 6. EL PARADIGMA DE LA JUSTICIA SOCIAL COMO ALTERNATIVA PARA AMINORAR LAS ASIMETRÍAS QUE GENERA LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN EL MUNDO	95
RAFAEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ	
CAPÍTULO 7. REIVINDICAÇÕES DE PAZ SOCIAL EM REFLEXÕES DO SÉCULO XVI SOBRE A SOCIEDADE E AS REGRAS DE GOVERNAR.....	136
MARIA LEONOR GARCÍA DA CRUZ	
CAPÍTULO 8. BASES PARA COMPRENDER Y CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA RENOVADA Y COMPRENSIVA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS.....	149
MARCELO LÓPEZ CAMBRONERO	
CAPÍTULO 9. EL DERECHO HUMANO A LA CIENCIA: UNA MIRADA CRÍTICA ANTE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA COMO LA COVID-19	165
MARÍA ÁNGELA BERNARDO-ÁLVAREZ	

CAPÍTULO 10. LA DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN NO VERBAL EN ELE. BREVE REVISIÓN TEÓRICA.....	180
NOELIA ESTÉVEZ-RIONEGRO	
CAPÍTULO 11. CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ESCOLAR DESDE UNA PERSPECTIVA EPISTÉMICO-DIDÁCTICA.....	192
MARICRUZ DÍAZ TORRES	
ALMA ALICIA BENÍTEZ PÉREZ	
CAPÍTULO 12. FUNDAMENTOS DEL PARADIGMA “HISTORIA 5D”, LA DIMENSIÓN “EXPERIENCIA”, “VEHÍCULOS DE EXPERIENCIA” Y “LABORATORIOS EPISTEMOLÓGICOS” EN LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA.....	209
JOSÉ MANUEL VENTURA ROJAS	
CAPÍTULO 13. UNA APROXIMACIÓN POSTMODERNA A <i>JACOB’S ROOM</i> , DE VIRGINIA WOOLF	232
JAVIER MARTÍN PÁRRAGA	
CAPÍTULO 14. APLICACIÓN DE LOS PODCASTS DE HISTORIA EN LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.....	243
MARTA ROJANO SIMÓN	
CAPÍTULO 15. DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL SAHEL.....	256
SERGIO FUERTES BUESO	
CAPÍTULO 16. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN LAS ESCUELAS DE ESPAÑA, ALEMANIA Y FRANCIA.....	274
LAURA CALATAYUD REQUENA	
CAPÍTULO 17. SOBRE LA RELACIÓN ENTRE VERDAD Y EDUCACIÓN: DEFENSA DE UNA PEDAGOGÍA REALISTA.....	287
JUAN CARLOS RUIZ CALAHORRO	
CAPÍTULO 18. LA JUSTICIA A LA LUZ DE IUSNATURALISMO COMO BASE PARA FUNDAMENTAR EL TRÁNSITO DE LA GUERRA A LA PAZ... ..	299
YENNESIT PALACIOS VALENCIA	
CAPÍTULO 19. PROBLEMA DE LA VERDAD EN EL CRISTIANISMO, DESDE EL JOHANNES CLIMACUS DE SØREN AABYE KIERKEGAARD..	317
ARTURO MORALES	
CAPÍTULO 20. LA CUESTIÓN DE LA AMISTAD CRISTIANA Y LA AMISTAD GRECORROMANA EN EL S. IV D. C: PROBLEMÁTICA DE LA AMISTAD EN LA EPÍSTOLA 31 DE AGUSTÍN DE HIPONA	333
ARTURO MORALES	

CAPÍTULO 21. ¿FALLA LA DEMOCRACIA O FALTA DEMOCRACIA? JOSEPH SCHUMPETER Y ROBERT DAHL: DOS TEORÍAS DE LA DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL	351
CARLOS JOSÉ AGUILAR GARCÍA JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	
CAPÍTULO 22. VÍNCULOS E INFLUENCIAS INTERNACIONALES EN EL PENSAMIENTO ANTIMILITARISTA EN ESPAÑA DESDE EL SIGLO XIX.....	363
JULI ANTONI AGUADO HERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 23. INCONSCIENTE, SÍMBOLO Y ALQUIMIA. FILOSOFÍA DE LA TRANSFORMACIÓN EN CARL GUSTAV JUNG	387
ABRAHAM RUBÍN ÁLVAREZ	
CAPÍTULO 24. IRONÍA Y POSMODERNIDAD EN LA ÉPOCA DE LA DESINFORMACIÓN	402
MARÍA CORDÓN MUÑOZ RAFAEL GRASA MERINO MARÍA MUÑOZ RICO	
CAPÍTULO 25. EL SUSTENTO DE LA <i>GENERACIÓN ESPONTÁNEA</i> DESDE EL IDEAL CIENTÍFICO DE J. LAMARCK Y SU IMPORTANCIA CONTRA EL IMPERIO DE NAPOLEÓN I	414
JOSUÉ CAMPA HERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 26. LIBERTAD, DEMOCRACIA Y LAS EXHUMACIONES DE FRANCO Y DE QUEIPO DE LLANO. ESTUDIO DE CASO CON LAS IDEAS DE ISAIAH BERLIN	428
JESÚS GARCÍA GARCÍA	
CAPÍTULO 27. EL CONCEPTO DE MATERIA EN EL ROMANTICISMO ALEMÁN	446
HENRIK HDEZ.-VILLAESCUSA HIRSCH	
CAPÍTULO 28. USO Y SIGNIFICADO DE APORÍA EN <i>METAFÍSICA</i> BETA..	464
J.M.L MOLINA-NIÑIROLA	
CAPÍTULO 29. EL ORIGEN DEL NOMBRE <i>METAFÍSICA</i> EN LOS CATÁLOGOS ANTIGUOS DE LAS OBRAS DE ARISTÓTELES	477
J.M.L. MOLINA-NIÑIROLA	
CAPÍTULO 30. LA SABIDURÍA COMO SÁPHEIA EN DE FILOSOFÍA 8B DE ARISTÓTELES.....	488
MANUEL ALEJANDRO SERRA PÉREZ	
CAPÍTULO 31. LA IMAGEN DEL GENERAL COMO FUNDAMENTO DEL ORDEN Y DE LO DIVINO A LA LUZ DEL PARALELISMO ENTRE <i>METAFISICA</i> XII 10, 1075A 12-19 Y DEL <i>DE FILOSOFIA</i> 12B-13C.....	500
MANUEL ALEJANDRO SERRA PÉREZ	

CAPÍTULO 32. LENGUAJE ALEGÓRICO Y REDENCIÓN: UNA MIRADA A “EL ORIGEN DEL DRAMA BARROCO ALEMÁN” DE WALTER BENJAMIN	512
FILOMENA ADDA	
CAPÍTULO 33. MEDITACIÓN E INICIO. CONSIDERACIONES SOBRE EL EVENTO EN HEIDEGGER (1936-39)	530
ABRAHAM RUBÍN ÁLVAREZ	
CAPÍTULO 34. DESFUNDAMENTACIÓN Y DECRECIMIENTO EN GIANNI VATTIMO	546
BRAIS GONZÁLEZ ARRIBAS	
CAPÍTULO 35. LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA COMO ALTERNATIVA A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	560
EVANGELINA VICENTE MARTÍNEZ.	
CAPÍTULO 36. ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN: ANÁLISIS DE LA PENSA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.	576
EVANGELINA VICENTE MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 37. VIOLENCIA, INSEGURIDAD Y SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.....	589
JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ-GUTIÉRREZ	
CARLOS JOSÉ AGUILAR-GARCÍA	
CAPÍTULO 38. LA IDENTIDAD: ¿FACTOR DE VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN AL TERRITORIO Y SOLUCIÓN A LA DESPOBLACIÓN? REFLEXIÓN SOBRE LAS NUEVAS IDENTIDADES RURALES	607
MARTA PASTORA FERNÁNDEZ BUSTAMANTE	
CAPÍTULO 39. LA PRENSA Y LA PROPAGANDA CATÓLICA. INFLUENCIA EN EL DEVENIR SOCIAL Y POLÍTICO: EL CASO DE LA IGLESIA REPUBLICANA	620
ANTONIO VAQUERIZO MARISCAL	
LUIS ALONSO MARTÍN-ROMO	
CAPÍTULO 40. LA PERSPECTIVA HUMANISTA DE LA BIOÉTICA Y DE LA ÉTICA PROFESIONAL	639
GUADALUPE IBARRA ROSALES	
CAPÍTULO 41. FUNDAMENTOS IUSFILOSÓFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA.....	657
EDIER ADOLFO GIRALDO JIMÉNEZ	
CAPÍTULO 42. ESPACIO AMBIENTAL INMERSIVO A PARTIR DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL PARQUE DOCTOR REILZA, PORTUGALETE, BIZKAIA	673
UXUE CASTRILLO GÓMEZ	

CAPÍTULO 43. EL PROBLEMA DE LA DETERMINACIÓN DE LA MUERTE EN LA DONACIÓN DE ÓRGANOS VITALES.....	710
LAURA TOLIVIA NAVARRO	
CAPÍTULO 44. DIFICULTADES EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO HISTÓRICO. LA APORTACIÓN DE LAS NUEVAS METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	726
CÁNOVAS LÓPEZ, ANDREA	
CAPÍTULO 45. ¿COLONIALISMO INDONESIO EN PAPÚA OCCIDENTAL?.....	746
JOSHUA BENEITE-MARTÍ	
CAPÍTULO 46. LA PRENSA EN TIEMPOS CONVULSOS: CHINA Y ESPAÑA SIGLO XX.....	760
SINA SANG	
CAPÍTULO 47. CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO CIENTÍFICO EN LA ERA DE LAS FAKE NEWS Y LAS REDES SOCIALES	778
RAFAEL DIEGO MACHO REYES	
MANUEL BERMÚDEZ VÁZQUEZ	
CAPÍTULO 48. CAUSAS DE LA VIGENCIA DEL PENSAMIENTO MÁGICO EN LA ERA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	790
RAFAEL DIEGO MACHO REYES	
MANUEL BERMÚDEZ VÁZQUEZ	

BASES PARA COMPRENDER Y CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA RENOVADA Y COMPRENSIVA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

MARCELO LÓPEZ CAMBRONERO
Universidad Francisco de Vitoria

1. INTRODUCCIÓN

La democracia es como el amor, que se desgasta cuando se da por supuesto. En los últimos años hemos asistido a una serie de procesos que se han interpretado, seguramente con acierto, como un proceso de decadencia de nuestras democracias occidentales: emergencia de partidos populistas, incertidumbres y dudas sobre los resultados electorales que han llegado a provocar revueltas populares, intervenciones inadecuadas en los procesos democráticos de países extranjeros, utilización de recursos e instituciones estatales para la manipulación ideológica, etc. Los ejemplos son, por desgracia, innumerables, y lo que resulta más llamativo es que generan escepticismo entre una población que muchas veces permanece apática ante los riesgos que enfrenta el modelo que les asegura la libertad y persigue su prosperidad, o así debería ser (Norris, 2019). La grieta entre los políticos y los ciudadanos parece acrecentarse rápidamente, al igual que la falta de educación política de la población y su capacidad crítica.

Las crisis económicas y la pandemia global han contribuido a dicho proceso. Los gobiernos han tomado medidas difíciles en un tiempo convulso e incierto, y muchas de esas medidas se han dirigido directamente a reducir, matizar o eliminar ciertos derechos y libertades fundamentales. En ocasiones incluso los procedimientos que se han adoptado para tomar dichas medidas se han revelado inconstitucionales, sin que parece que este hecho haya producido ningún efecto en los votantes.

En el mundo académico también se constata la necesidad de reformar la democracia, bien deshaciendo su imbricación con el capitalismo (Van Parijs, 1993), promoviendo su reforma desde categorías clásicas actualizadas (Frey, 2017; Nurmi, 2017; Bedock, 2017; Giuliano, 2013), desde la nueva visión ecológica (Tremmel, 2018) o clamando por su protección ante el auge de las nuevas tecnologías de control (Bruneau, 2006)

El desencanto ha crecido en los últimos años al igual que muchos países han visto reducida su calidad democrática especialmente después de la pandemia (The Economist Democracy Index, 2020) y apenas ha aumentado en los últimos años (The Economist Democracy Index, 2022). Ante estos datos conviene reflexionar sobre la situación de las democracias y su futuro en las sociedades contemporáneas.

Por otra parte, la literatura científica y los medios de comunicación coinciden en una mala comprensión de lo que son las democracias en la actualidad. En el imaginario popular continúa presente la definición de la democracia como “el gobierno del pueblo” y tanto los políticos como los politólogos siguen interpretando las ideologías, los partidos y los comportamientos políticos desde unos criterios que ya no son válidos en nuestro tiempo.

2. OBJETIVOS

En este trabajo, a partir de los hechos acaecidos en la política internacional y de los debates públicos y académicos sobre la materia, se intenta mostrar cuáles son los principios que deberían fundar una democracia en el siglo XXI. Se atiende también a los hitos más importantes que han transformado nuestra cultura y nuestras sociedades en las últimas décadas, como ha sido la revolución de Mayo del 68 y su influencia sobre los programas de los movimientos de izquierdas, la revolución tecnológica y el aumento desmedido de las capacidades de control social del Estado.

3. DISCUSIÓN

A pesar de que, como hemos señalado, es una idea que todavía predomina en el imaginario popular y, en buena medida, en los medios de comunicación y en la docencia e investigación universitaria, las democracias contemporáneas ya no responden a la noción clásica del gobierno del pueblo. Esta idea, que resultó fundamental en la fundación antigua y moderna de la democracia, deriva de la descripción de los sistemas políticos que realizaron tanto Platón como Aristóteles, y que se centraba, como hilo decisivo, en el número de personas que ejercían, de hecho, el poder. Sin embargo, el resultado es un esquema que resulta poco práctico y poco descriptivo en la actualidad, provocando además una gran incompreensión sobre nuestra política y sobre la interpretación de los movimientos sociales y culturales.

El rechazo a esta noción de democracia como “gobierno del pueblo” no es nuevo. Es conocida la conferencia que impartió Benjamin Constant ante el Ateneo Real de París el 20 de febrero de 1819 en la que distinguía entre la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos, señalando que los ciudadanos no solo no gobiernan en las democracias modernas, sino que no lo desean. El motivo es que entienden la libertad como “la seguridad de los gozes privados” y no la posibilidad de intervenir activamente en las decisiones gubernamentales.

La política se ha convertido en una actividad profesionalizada que exige una dedicación intensa a la que solo algunas personas y de manera excepcional están dispuestas a dedicar un tiempo no remunerado. Sencillamente deseamos ocuparnos de nuestros asuntos privados, siempre y cuando tengamos garantías suficientes de que nuestros derechos y libertades fundamentales no están en peligro e incluso, podríamos decir, incluso cuando dichas garantías se tambalean.

Tal vez no seamos tan diferentes a los atenienses antiguos ya que, como es sabido, la Asamblea en Atenas solo resultó atractiva para los ciudadanos (es decir, para los varones atenienses libres, que eran quienes podrían participar en ella) cuando Pericles decidió remunerar su participación con una cantidad que, si atendemos a los baremos a los que apela

Tucídides, serían similares a lo que hoy denominamos “salario mínimo interprofesional”.

Decir que la democracia es el gobierno del pueblo resulta hoy un tanto ridículo a la luz de la realidad. Pensémoslo con un ejemplo. Si yo no deseo o no puedo ocuparme de la limpieza de mi casa puedo contratar a una persona para que lo haga por mí. Es cierto que soy soberano de contratar a quien desee dentro de la disponibilidad que me ofrezca el mercado de trabajo, pero eso no significa que sea yo el que limpie, puesto que lo hará la persona a la que contrate. Tal vez podría decir que se ocupa del aseo de mi hogar en mi representación si tengo un contacto estrecho con ella y le indico cómo deseo que lo haga, pero si no es así no sería verdadero señalar ni que yo limpio ni que otra persona lo hace en mi representación.

De la misma manera es muy poco adecuado afirmar que las democracias actuales se pueden seguir comprendiendo a partir de este parámetro del “gobierno del pueblo”, ya que de hecho el pueblo no gobierna ni, como hemos visto, desea hacerlo. Tampoco nos parece correcto insistir en las bases de la democracia representativa afirmando que los políticos elegidos son representantes de quienes los votan, ni siquiera entendiendo que la representación está mediada por el partido al que el votante entrega su confianza. Esto es así no solo porque no exista el mandato imperativo (que podríamos decir que sí existe, con ciertos matices, en relación con el partido político) sino porque el contacto entre los políticos y el electorado (o “su electorado”) no solo es lejano, sino habitualmente inexistente.

El reto, en este momento, es comprender una democracia contemporánea atendiendo a los hechos reales que encontramos, tanto en la evolución de los cambios sociales como en su impacto político, tanto en la visión que los políticos tienen de su actividad como en la percepción de los votantes.

Nuestra propuesta es describir todos los sistemas políticos como modelos de gestión y reparto del poder, aunque para ello tenemos antes que intentar dilucidar en qué consiste el poder, que es uno de los conceptos a los que más atención se ha prestado en la filosofía de los últimos años.

El poder se puede interpretar de manera muy restringida, y así se hace habitualmente, sobre todo al señalar que consiste en la capacidad de influir sobre las acciones y/o decisiones de otros. Si bien esta explicación es cierta y obedece a una determinada descripción fenomenológica del poder o, diríamos, a una perspectiva que él mismo ofrece, es también muy parcial. Atendiendo a la experiencia más sencilla y universal podríamos comprender el poder como “el horizonte de nuestras posibilidades de acción” o, dicho de otra forma, como lo que realmente podemos hacer, sea al final esta posibilidad efectiva o no.

El poder puede entenderse como un fluido que permea las sociedades y que fluye en ellas de formas muy diversas. Así, en un sistema no democrático su flujo se ve muy restringido y tiende a acumularse en unas pocas manos: en una dictadura lo hará en una persona o en una camarilla muy reducida y en una oligarquía en un grupo de familias o potentados. Una democracia, por su parte, se caracteriza e incluso, nos atrevemos a decir, se manifiesta en el hecho de que el poder se reparte entre los ciudadanos. De esta manera estos ven cómo su horizonte de posibilidades de acción es mucho más amplio que en otros modelos y cómo se pretende que crezca tanto como sea posible, y así lo veremos.

Un ciudadano de una sociedad democrática tiene un horizonte de posibilidades de acción incomparable a otro de una sociedad que no lo sea. No solo puede presentarse a las convocatorias electorales y votar con sufragio libre, individual, universal y secreto, sino que tiene ante sí una gran cantidad de alternativas para ejercer su poder: viajar, comprar, crear o participar en asociaciones de toda índole, en sindicatos o partidos, fundar periódicos, promover hospitales, desarrollar todo tipo de actividades empresariales, intervenir en el mundo educativo de muchas maneras entre las que se cuentan la fundación y desarrollo de colegios, universidades y otros centros, así como pensar y opinar en público y en privado sobre cualquier asunto con mínimas limitaciones que, además, para ser admitidas deberán percibirse como sensatas y equilibradas. Esto mismo es casi imposible en sistemas no democráticos, está reservado a unos pocos o solo puede llevarse a cabo afrontando una gran cantidad de correpapisas y limitaciones.

La diferencia esencial entre la democracia y otros sistemas políticos, que después se concreta en multitud de matices de no menor importancia es, por lo tanto, la forma de gestionar y repartir el poder. En pocas palabras, aunque daremos una explicación detallada más adelante, la democracia tiende a repartir el poder, mientras que el resto de modelos restringe dicho reparto y lo acumula en determinadas camarillas, grupos o instituciones.

En este punto y para ayudar a comprender nuestra propuesta es interesante prestar atención a la célebre polémica surgida entre Charles Wright (1956) y Talcott Parsons (1963), así como al análisis de la misma que realizó Anthony Giddens (1968).

La discusión se centró en comprender qué es y cómo fluye el poder en las sociedades, situándola en un ámbito más ligado al mundo actual que al concepto que mantenía Thomas Hobbes dentro de su análisis del conflicto y la competición.

Wright seguía pensando, como Hobbes, en un contexto de “suma o”, lo que significa que cualquier aumento del poder por parte de un grupo, colectivo o persona ha de suponer al mismo tiempo la pérdida de dicha cantidad de poder por parte de otras personas. Si esto es así, el reparto del poder en la democracia debe tender hacia la igualdad, como han interpretado erróneamente, siempre en un contexto de suma o, los análisis marxistas, y si existe algún tipo de diferencia o gradiente de poder que sitúe a algunos por encima de los demás ha de estar razonado y justificado. Los estudios de Parsons, así como la experiencia de crecimiento económico acelerado que se produjo entre 1945 y 1975, han demostrado que en la mayor parte de los contextos, al menos en situaciones no aisladas de su entorno, la realidad se mostraba de forma diferente.

Vemos que el poder, su movimiento, su intercambio, su crecimiento o decrecimiento, no suele actuar en una circunstancia en la que se cumpla el axioma “suma o”, sino que lo más habitual es que la cantidad de poder presente en una sociedad aumente o disminuya en términos generales sin que se cumpla la citada ecuación. Una sociedad puede ver cómo se incrementa el poder adquisitivo de sus ciudadanos en general dando un valor, digamos que de Producto Interior Bruto, superior. Este es el ejemplo que más convence a Parsons, pero lo cierto es que es

mucho más evidente si hablamos de otros parámetros que también se relacionan directamente con el poder, como la esperanza y la calidad de vida o salud de la que se disfruta. Cuando una persona vive más años y lo hace con una mejor salud es claro que cuenta con un horizonte de posibilidades de acción mayor (como lo es, por citar otro ejemplo, si se hace con una educación de calidad), y el hecho de que alguien pueda vivir durante más tiempo y de forma más saludable no debe suponer que otros, para cumplir la suma o, vivan menos años o en peores condiciones físicas y psíquicas. Una democracia puede, por lo tanto, acumular más poder y repartirlo entre los ciudadanos con un buen sistema sanitario universal y gratuito, o con un sistema educativo más eficaz y que llegue a más personas o a todas ellas.

El paradigma de la suma o sólo tiene utilidad en ámbitos muy reducidos o en modelos no democráticos, mientras que la democracia genera y modelos de gestión y reparto del poder que rompen este esquema y mejoran el poder de las sociedades.

4. RESULTADOS

En otros trabajos más extensos hemos podido explicar cómo esta visión del poder se relaciona con los avances en la ciencia contemporánea y explica con mayor acierto los movimientos sociales y culturales (López, 2023). A partir de estas premisas podemos señalar cinco principios fundamentales que resultan elementos decisivos para señalar la existencia o no de una democracia, así como su calidad interna. Algunos de ellos presentan características novedosas mientras que otros pertenecen a una concepción más clásica de las democracias liberales (Fawcett, 2014). Son los siguientes.

4.1 ACEPTACIÓN DEL CONFLICTO

Si damos por bueno que las democracias contemporáneas se caracterizan por el reparto intensivo del poder entre los ciudadanos tendremos que aceptar que el conflicto es inherente a nuestras sociedades.

Más todavía, deberíamos aceptar que el conflicto es inherente a cualquier tipo de sociedad, en la medida en que existen personas libres,

especialmente si compiten por recursos limitados pero aun si estos fuesen inagotables. La idea parece evidente si hablamos de recursos limitados o escasos porque supone que no todas las personas van a ver satisfechos sus necesidades o deseos, pero también lo es cuando potencialmente todos podrían ser satisfechos, porque los seres humanos libres tenemos una tendencia al conflicto que es propia de nuestra naturaleza. Se podría afirmar que en una comunidad perfecta como la descrita por Tomás Moro en su *Utopía* no existe el conflicto, pero lo cierto es que nunca hemos encontrado una situación semejante, ni siquiera en el Edén bíblico. De todas maneras, si en la Isla de Utopía efectivamente no se diese el conflicto no sería necesaria la democracia ni, en rigor, ningún otro sistema de reparto del poder.

En todo caso, no podemos esperar la ausencia de conflicto en un modelo político que tiende al reparto del poder entre los ciudadanos, y no solo porque los bienes sean más o menos escasos, sino porque la propia dinámica del uso del poder y el deseo humano por incrementarlo constantemente hacen dicho conflicto inevitable. Cuanto más poder tengan los individuos y las comunidades, cuantas más posibilidades de acción contemplen, mayor será la incidencia del conflicto.

Supongamos una gran ciudad en la que solo existe una persona dotada del poder de circular conduciendo un vehículo. En tal supuesto sin duda se movería con toda comodidad por las calles y no sería necesario implementar ningún código de circulación (aunque tal vez sí, porque entraría en conflicto con la movilidad de aquellos que se trasladan a pie). Sin embargo, si ese poder se “democratiza”, es decir, si se reparte tanto como sea posible, enseguida surgirán dificultades y problemas en cada esquina, en cada cruce, en todo momento, y no quedará más remedio que regular ese conflicto mediante las leyes.

La democracia acepta el conflicto porque aspira al reparto del poder, y adopta criterios para solventarlo en los que las limitaciones a dicho poder sean las menos posibles y sean razonables y justificadas, incluso de manera que se asegure que la limitación del poder individual suponga un incremento final del poder general y, también, del poder de cada uno si no se adoptaran medidas para la regulación del conflicto. Dichas medidas tendrán que seguir unos cauces adecuados según el Estado de

Derecho (principio también que resulta imprescindible para las democracias) y serán no violentos. Las soluciones que se propongan gestionarán el conflicto pero no buscarán eliminarlo, puesto que tal cosa solo puede alcanzarse a través de la violencia.

El conflicto es inherente a las democracias porque los horizontes de posibilidades de acción de los ciudadanos son secantes, y lo serán más en la medida en que el poder se reparta con mayor intensidad y eficacia.

El resultado es que todas las propuestas de eliminación del conflicto, ya provengan de un partido que se considera a sí mismo democrático o no, ya sea consciente de ello o no quien abandere tal posibilidad, son siempre ataques directos o indirectos a la propia democracia.

Como decimos, pues, en una democracia el conflicto no solo es inevitable, sino que tiende a crecer en la medida en que los ciudadanos tienen más y más poder. Esto provoca, en ocasiones, el incremento de la inseguridad ciudadana y, por lo tanto, tensiones sociales (de este tipo o de cualquier otro), y también a veces que se perciba una inflación legislativa que puede llegar a ser inabarcable. Lo cierto es que las democracias son entes vivos, cambiantes, que tienen que afrontar las nuevas circunstancias con un constante proceso de reformas: nuevos procesos y mejoras cívicas que propician el flujo del poder limitando el conflicto. La democracia no elimina, sino que gestiona el conflicto.

Por otra parte, la democracia es capaz de asumir una mayor cantidad de conflicto que cualquier otro modelo político, aunque siempre existe el riesgo de que una mala gestión pueda llevar a provocar su ruptura, lo que desgraciadamente deriva en un golpe de Estado, en una revolución sangrienta o en una guerra civil.

4.2. EL MIEDO A LA ACUMULACIÓN DEL PODER

Este es uno de los principios en los que más ha insistido tradicionalmente el pensamiento democrático liberal a lo largo de los años, entre otras cosas porque esta muy ligado al desarrollo revolucionario de los primeros movimientos democráticos modernos, tanto en la rebelión de las Trece Colonias contra la metrópoli británica como en la Revolución Francesa. La acumulación del poder, como es lógico, siempre se ha

interpretado como un obstáculo a su reparto, solo que en la actualidad tiene unas connotaciones muy especiales en las que tendremos que detenernos.

Aunque no es un principio necesario, en el sentido de que puede ser de otra manera y, de hecho, tantas veces así lo es, los seres humanos tenemos cierta tendencia a aumentar siempre nuestro poder. En mis conferencias suelo preguntar al auditorio por quiénes entre los presentes desearían contar con un salario mayor el próximo mes y la respuesta, como es de esperar, resulta unánime en casi todas las ocasiones.

Sin embargo, esta tendencia individual y comunitaria supone también un problema potencial para el buen funcionamiento de las democracias, e incluso para su supervivencia. Cuando el poder se acumula en exceso, por ejemplo en un partido, en un líder o en una institución (lo que incluye también al propio Estado), existe un riesgo muy real de que se utilice de una manera inapropiada. No solo eso, sino que si atendemos al axioma general, ya enunciado, de que siempre deseamos más poder (lo que los economistas denominan “principio de insaciabilidad local”), la consecuencia es que aquellos que tienen más poder no por eso tendrán un deseo menor de ampliarlo, sino que seguirán queriendo hacerlo y cada vez tendrán más capacidad para conseguirlo, afectando así al reparto del mismo en perjuicio de los demás, incluso en contextos en los que no aceptemos el criterio de “suma 0”. Una deriva semejante a la descrita puede llegar a poner en peligro la supervivencia de la propia democracia.

Salvaguardar la democracia requiere de la existencia de procedimientos bien elaborados, afinados y actualizados que determinen cómo se ha de utilizar el poder (cómo debe fluir) y cuáles son los límites y requisitos para su uso, así como contemplar los posibles abusos y sus consecuencias. Debemos tener en cuenta que el reparto del poder conlleva que este se ponga en juego casi en cualquier rincón de nuestras sociedades, haciendo que en cualquier relación existan elementos de poder, hasta las más íntimas o cercanas, como las familiares o paternofiliales.

El poder debe estar regulado, al menos en atención a sus posibles abusos, en todos los lugares en los que se manifieste, aunque los controles

deberán ser más exhaustivos y delicados allí donde se acumule en mayor medida.

En la actualidad existe, además, una cierta paradoja con respecto a la acumulación del poder. Nuestras sociedades tienen ciertos deseos u objetivos cuya consecución exige una gran acumulación de poder en áreas muy específicas. Si deseamos un sistema sanitario universal y gratuito tendremos que concentrar una gran cantidad de poder para crear toda la red asistencial necesaria. Un hospital, por atender solo a una parte importante, pero pequeña, de esta red, supone una gran inversión de capital, de conocimientos, de tecnología, etc., es decir, una gran cantidad de poder, y podemos pensar en la cantidad de hospitales, de centros de salud, de sistemas de prevención, de investigación, desarrollo tecnológico, etc., que un objetivo de tal calibre exige. Lo mismo sucede si queremos tener un sistema educativo con las mismas características, o si deseamos que existan empresas nacionales que sean vanguardia en investigación y desarrollo o que puedan competir con solvencia en el plano internacional, todo esto sin olvidar otros deseos tal vez menos serios pero a veces más intensos y que también requieren una gran acumulación de poder: la obtención de éxitos deportivos en unas olimpiadas exigirá de la existencia de federaciones, entrenadores, de nuevo investigación y tecnologías, becas, centros de alto rendimiento e incluso programas de desarrollo deportivo en todo el territorio y para todas las edades.

En algunas sociedades, como en los Estados Unidos, una gran parte de estos deseos o metas son asumidos por la sociedad civil. En ocasiones el propio Estado se inhibe en buena medida de la consecución de tales fines precisamente porque considera que su protagonismo supondría una acumulación tal de poder que pondría en riesgo la democracia. En otras sociedades, como en las europeas, se acepta que el Estado tenga el monopolio o cuasimonopolio sobre estos objetivos o que sea con mucho el actor más importante, aunque el efecto de tal acumulación del poder produzca una disminución de la calidad de las democracias. Es importante, por lo tanto, que las sociedades democráticas no olviden y equilibren el uso del principio de subsidiaridad. Esto quiere decir que se ha de facilitar que los ciudadanos y las comunidades aúnen sus

capacidades de acción para acumular el poder suficiente como para asumir estas metas, aunque en ocasiones sea parcialmente o en colaboración con el Estado. La democracia debe fomentar esta subsidiaridad y evitar, en lo posible, que el Estado acumule un poder de tal calibre que haga desmoronarse a la propia democracia.

4.3 LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

En muchas ocasiones se ha insistido en la importancia principal del respeto a los derechos y libertades fundamentales en democracia. Efectivamente esto es así, y más todavía si atendemos a ellos desde la perspectiva en la que ahora nos encontramos.

Los derechos y libertades fundamentales, dejando de lado el interesante debate sobre si son inherentes a la persona o una cesión del Estado (lo que, en definitiva, le otorga una supremacía sobre los individuos inaceptable), son en sí mismos una apelación particular al reparto del poder. El derecho a la vida, a la libertad en sus diferentes variantes, a la propiedad, los derechos políticos o económicos reconocidos en las diferentes constituciones, etc., señalan el mínimo de poder que una democracia garantiza a sus ciudadanos. Sin esta garantía el sistema político no podría considerarse a sí mismo como una democracia. Es cierto que muchos países que no son, en realidad, democracias, reconocen de una manera u otra estos poderes en sus textos legales, aunque no en su práctica política, y solo las democracias se esfuerzan por construir un edificio legal que sea coherente con este, insisto, mínimo de poder reconocido y garantizado a todas las personas. Por supuesto estos derechos y libertades incluyen aquellos inherentes a la práctica libre de la política, como los señalados por Robert Dahl en su clásico *La Democracia y sus críticos* (Dahl, 1989).

Durante muchos años se ha afirmado que estos derechos y libertades fundamentales forman parte de un “coto vedado” (Garzón, 1988a; 1988b. Vid. también de Lucas, 1989; Garzón, 1989; Álvarez, 2007; Gargarella, 2017), con una definición variable de este término que siempre se encuentra alrededor de la siguiente: “los derechos (...) vinculados con la satisfacción de los bienes básicos, es decir, que son condición para la realización de cualquier plan de vida” (Garzón, 1989). La idea del “coto

vedado” significa que se trata de derechos y libertades que no pueden ser modificados por ninguna mayoría, de manera que estarían protegidos de los vaivenes electorales. Sin ánimo de discutir esta idea lo que nos interesa ahora es mostrar cómo lo que hace un tiempo se consideraba un ámbito protegido ha sido asaltado con frecuencia por partidos políticos de distinto signo y en todos los países, de manera que tenemos que constatar que la protección de los derechos y libertades fundamentales como ámbito mínimo de poder de los ciudadanos es una cuestión que se encuentra en disputa en la actualidad, con el peligro que esto supone para el desarrollo de las democracias.

4.4 RESPETO AL INDIVIDUO

Hablar de respeto va mucho más allá de la mera tolerancia. No se trata, pues, de aceptar simplemente la existencia del otro con su libertad y concepción de la vida y de permitirle buscar el sentido de la vida y la felicidad según sus propios criterios y creencias. El respeto exige algo más que no siempre es fácil de alcanzar y que todavía se ha vuelto más difícil en el entorno de las democracias “televisadas”: respetar al otro significa considerar que sus posiciones pueden ser comprendidas, consideradas, que pueden llegar a aportar valor a mi propia vida y que son imprescindibles para la construcción de un bien común que sea realmente compartido.

Es preciso señalar que no estamos hablando de ninguna forma, más o menos soterrada, de relativismo. El relativismo supone aceptar que no existe la verdad ni, por lo tanto, el bien común o la felicidad posible, y que por lo tanto las distintas posiciones no se pueden comparar entre sí ni con la realidad o un bien común que se desee alcanzar, quedando la supremacía electoral como única posibilidad para discriminar entre los diferentes criterios. Esta concepción de la vida social y de la autodeterminación personal convierte a la democracia en un sistema competitivo en el que la razón se encuentra asociada a la suma contingente de votos y a la consecución de mejores resultados electorales, lo que deforma el modelo. El relativismo, de hecho, hace imposible la democracia porque solo comprende una vía para la gestión del conflicto, que es el predominio. Por este camino la democracia queda sustituida por una

representación histriónica de sí misma sin ninguna base real y todo queda al arbitrio de las mayorías cambiantes.

La democracia relativista puede considerarse una mejora respecto a un modelo en el que el conflicto se resuelva únicamente a través de la violencia, y tal vez fuese un esquema válido y aceptable cuando tal era la pretensión principal. Sin embargo, son tales y de tal calibre, como vimos, los objetivos de las sociedades democráticas en la actualidad, y la acumulación de poder que suponen, que solo pueden abordarse de forma que se produzca un reparto adecuado de poder entre los ciudadanos si se asume que el otro es un bien imprescindible para la construcción del futuro.

4.5 EL OTRO ES UN BIEN

La democracia ha de ser perspectivista. Esto no significa que cada cual tiene su propia visión del bien y la verdad según sus preferencias subjetivas lo que, en el fondo, supone el relativismo. Es mucho más complicado y nos presenta una visión más apasionante. No somos nosotros los que tenemos una perspectiva sobre la realidad, que la crea o proyecta, sino que es la realidad, precisamente por su complejidad, la que se presenta a nosotros en una multitud de perspectivas a las que nosotros, por nuestra educación, sensibilidad o criterios, nos adaptamos.

Si nosotros nos situamos en un determinado punto de vista este tendrá que ver, sin lugar a duda, con nuestra sensibilidad, educación e intereses, pero no puede aspirar a ser la verdad total, porque solo es una perspectiva dentro de las que la realidad permite o proyecta. Será una perspectiva a la que nos hemos adaptado y que permitirá apreciar, interpretar y comprender una parte de dicha realidad, pero no su totalidad. Para aspirar a tener una visión más comprensiva, que no absoluta, debemos de contar con el otro, que se habrá posicionado en otra perspectiva también debido a sus sensibilidad, educación o intereses. En ningún caso se puede considerar, al menor como punto de partida, que quien piensa diferente lo hace por un mal moral, por una voluntad desviada, movido únicamente por el egoísmo o por ignorancia. Más bien hay que comprender que posee una mirada sobre la realidad que nosotros, por nuestro punto de vista, no percibimos, y que nos completa. La democracia

necesita que asumamos que la construcción del bien común se tiene que realizar en una comunidad en la que han de estar incluidos aquellos que tienen una perspectiva diferente.

5. CONCLUSIONES

Hemos podido ver cómo las nociones centrales para la definición de una democracia que estaban vigentes en otros momentos de la historia, tales como comprender la democracia como “gobierno del pueblo” o las visiones marxistas de una “democracia real” no tienen aplicación a las sociedades actuales. Al mismo tiempo, la democracia se encuentra en crisis porque las bases conceptuales de la misma, tanto antiguas como modernas, no han sido actualizadas a nuestro tiempo.

La conclusión a la que hemos llegado es que es preciso reconfigurar nuestro pensamiento sobre la democracia y la política, adaptándola a una concepción más apropiada del poder y comprendido que la democracia es un sistema particular de gestión y reparto del mismo cuya característica fundamental es la tendencia a repartir todo el poder (insistimos: el horizonte de las capacidades de acción) entre los ciudadanos.

Por último, hemos considerado como bases imprescindibles de una democracia contemporánea los siguientes principios: 1.- el Estado de Derecho, 2.- la aceptación del conflicto, 3.- el miedo a la acumulación del poder, 4.- los derechos y libertades fundamentales, 5.- el respeto al individuo, 6.- comprender que el otro es un bien imprescindible para la construcción del bien común.

6. REFERENCIAS

- Álvarez, S. (2007). Razonabilidad, corrección moral y coto vedado. *Doxa* 30, 39-43.
- Bedock, C. (2017). *Reforming Democracy*. Oxford University Press.
- Bruneau, T. (2006). *Who Guards the Guardians and How*. University of Texas Press.
- Dahl, R. (1989). *Democracy and its critics*. Orient Longman.

- De Lucas, J. (1989). Sobre la justificación de la democracia representativa. *Doxa* 6, 187-199.
- Fawcett, E. (2014). *Liberalism: The Life of an Idea*. Princeton University Press.
- Frey, B. (2017). Proposals for a Democracy of the Future. *Homo Oeconomicus: Journal of Behavioral and Institutional* 34 (1), 1-9.
- Gargarella, R. (2017). Pasado y presente: la noción de “coto vedado” en la obra de Ernesto Garzón Valdés. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba* 8 (2), 61-70.
- Garzón Valdés, E. (1988a). Razonabilidad y corrección moral. *Claves de razón práctica* 88, 18-26.
- Garzón Valdés, E. (1988b). ¿Puede la razonabilidad ser un criterio de corrección moral? *Doxa* 21 (2) 145-166.
- Garzón Valdés, E. (1989). Algo más acerca del “coto vedado”. *Doxa* 6, 209-213.
- Giddens, A. (1968). “Power” in the recent writings of Talcott Parsons. *Sociology* 2 (3), 257-272.
- Giuliano, P. (2013). Democracy and Reforms: Evidence from a New Dataset. *American Economic Journal: Macroeconomics* 5 (4), 179-204.
- López Cambronero, M. (2023). *Salvemos la democracia*. Encuentro.
- Norris, P. (2019). Do perceptions of electoral malpractice undermine democratic satisfaction? The US in comparative perspective. *International Political Science Review* 40 (1), 5-22.
- Nurmi, H. (2017). Reforming Democracy: Comment on “Proposals for a Democracy of the Future” by Bruno Frey. *Homo Oeconomicus: Journal of Behavioral and Institutional* 34 (1), 201-205.
- Tremmel, J. (2018). *The Anthropocene concept as a wake-up call for reforming democracy*. Routledge.
- Parsons, T. (1963). On the Concept of Political Power. *Proceedings of the American Philosophical Society* 107 (3), 232-262.
- Van Parijs, P. (1993). *Marxism Recycled*. Cambridge University Press.
- Wright, C. (1956). *The Power Elite*. Oxford University Press.